

CONSTANCIA: El presente memorial se recibió en este Despacho Judicial, el día 11 de Octubre de 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Enero 13 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

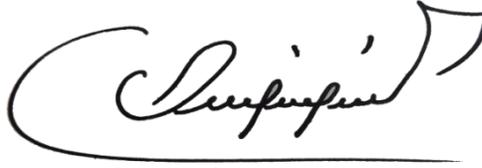
Radicado	2021-0028300
Proceso	EJECUTIVO HIOTECARIO
Demandante	LUZ MIREYA CHAVARRO ORTIZ
Demandado	MARIELA SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Q., Enero dieciocho de dos mil veintitrés.

Una vez analizado el certificado de tradición allegado al expediente, visible en la anotación 64, se evidencia que la hipoteca solamente fue sobre el 95.82%, por lo tanto, se aclara el numeral 3 del mandamiento de pago visible en la anotación 17, en el sentido que la medida se decreta es sobre el porcentaje antes mencionado y no sobre la totalidad del inmueble como menciona, por lo tanto se dispone enviar oficio con destino al Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad, aclarando que sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-70175, es sobre porcentaje antes citado y no sobre la totalidad del predio como erróneamente se le había sido informado.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de Enero de 2023. No. 007.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **886493428527750c7dfff4967b6436b1f4a5dff7fb1291ffc9719b124e659caf**

Documento generado en 17/01/2023 06:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>